

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0489] [11L/5300-0490] [11L/5300-0555] [11L/5300-0562] [11L/5300-0563] [11L/5300-0564] [11L/5300-0565]
[11L/5300-0566] [11L/5300-0568] [11L/5300-0569]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0555]

NÚMERO DE DOCENTES QUE HAN SOLICITADO LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA JORNADA LECTIVA POR ACTIVIDADES DE OTRA NATURALEZA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 19.04.2024, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Según se establece en la citada resolución, apartado cuarto tres, la solicitud se dirige a la persona que ejerce la dirección de los centros educativos donde el docente preste servicio con carácter definitivo en el curso 2023-2024 y donde se vaya a realizar la sustitución horaria, acompañando la documentación correspondiente.

Por otra parte, según el procedimiento descrito en la citada convocatoria, hasta el 24 de junio de 2024 (no más tarde de esta fecha), la persona que ejerce la dirección de cada centro educativo, remitidas las propuestas de designación definitivas al Servicio de Inspección de Educación, resolverá definitivamente la convocatoria según Anexo IV.

Además, como también se indica en la citada convocatoria, el equipo directivo de cada centro grabará informáticamente la sustitución parcial de cada docente no más tarde del 28 de junio de 2024, y remitirá a su inspector/a de educación de referencia el ANEXO IV. En consecuencia, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades no puede conocer hasta esta fecha (28 de junio de 2024), con carácter definitivo, qué docentes han solicitado la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza."